

### Anexo 3

#### Términos y condiciones específicos de Viasat Europe Sàrl sobre equipos en propiedad y subvenciones de RED.ES y FEDER

De acuerdo con las condiciones específicas los Equipos son proporcionados al cliente en términos de venta subvencionada de los mismos.

**Viasat Europe Sàrl** le informa de que con la activación del servicio de conectividad y acceso a Internet Vía Satélite contratado con nuestra compañía, y la firma asociada al boletín de instalación correspondiente a la puesta en marcha del mismo, **Viasat Europe Sàrl** queda autorizada para solicitar, administrar y obtener en su nombre el pago de la subvención regulada en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, de subvenciones directas para el acceso a los servicios de banda ancha de alta velocidad a 30 megabits por segundo, y que tiene por objeto cubrir los costos asociados a la instalación, la provisión de los equipos de cliente, y el eventual alta del servicio.

Como parte de la gestión asociada a esta contratación subvencionada de los equipos para la prestación del servicio, usted autoriza a **Viasat Europe Sàrl** a proporcionar los datos personales necesarios a las autoridades para la solicitud de dicha subvención. En caso de aprobación de la subvención, usted será el propietario del equipo proporcionado por **Viasat Europe Sàrl** de lo contrario, al finalizar sus contratos con **Viasat Europe Sàrl** deberá devolver los equipos o abonar el coste de estos.

Igualmente queda informado de que los importes asociados a la subvención, de 400,00 € para personas físicas, y de 330,59 € para personas jurídicas realizada por el operador en su nombre está financiada por fondos FEDER y RED.ES, y de las obligaciones de dichas subvenciones. En particular, se le informa de la obligación de custodiar el equipo concedido por un período de 5 años y de las consecuencias del incumplimiento de dicha obligación, tal como se regula en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 898/2017.